

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACIÓN AUTO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PROFERIDO POR EL MAGISTRADO EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBAS, EN SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, A; NELSON SALAZAR ARDILA, JULIO ANDRÉS VILLA BEDOYA Y GLORIA AMPARO SALAZAR PÉREZ, ASÍ COMO A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JULIO CESAR VILLA RENDÓN Y PERSONAS INDETERMINADAS DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA QUE PROMOVIÓ DIEGO DE JESÚS CARDONA RUDAS Y LUZ ADRANA LÓPEZ CONTRA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS, RADICACIÓN 66001-22-13-000-2020-00123-00, A LA CUAL FUERON VINCULADOS.

La citada providencia resolvió:

“...A los vinculados se les concede el término de un (1) día, a partir de la notificación de este proveído, para que ejerza sus derechos de defensa y contradicción. ...”

Se dispuso agotar dichas notificaciones por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos-; en la de la Rama Judicial: *www.ramajudicial.gov.co* –novedades-; y que se fijará en la *cartelera de la Secretaría de la Sala Civil-Familia*

Pereira, septiembre 16 de 2020

SIN NECESIDAD DE FIRMA.
(Arts. artículo 2º, inciso 2º, Decreto
Presidencial 806 de 2020 y 28º,
Acuerdo PCSJA20-11567, CSJ)

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO
FBR

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA

PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA TORRE "C" – OFICINAS 306-304
TELÉFONOS: (6) 3147740 – 3147741 – 3147742 – 3147735
Correo Electrónico: sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co